

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1411

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA PADRE LAS CASAS

17 AGO. 2017

VISTOS:

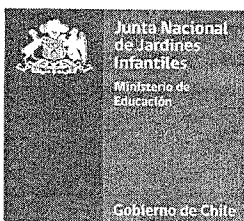
La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución 802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución 108, del 04 de junio de 2015, Resolución Nº 015/11 del 19 de mayo de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio Nº129, de la Municipalidad de Padre las Casas, y Memorándum Nº137 de 16 de agosto de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, se recepcionó con fecha 20 de julio de 2017, Oficio Nº129 de la Municipalidad de Padre las Casas, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

- 1.- Jardín Infantil y Sala Cuna Pulmahue, código Nº9112024 por \$800.000.- (ochocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Los Alerces, código Nº 9112041 por \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 2.- Jardín Infantil y Sala Cuna Pichikeche, código Nº9112029 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Gotita de Amor, código Nº 9112025 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- 3.- Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco, código Nº9112042, por \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Gotitas de Amor, código Nº 9112025 por \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos).
- 4.- Jardín Infantil y Sala Cuna Licanco, código Nº9112026 por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Pob. Meza, código Nº 9112035, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).
5. Jardín Infantil y Sala Cuna Truf Truf, código Nº9112028 por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Los Volcanes, código Nº 9112031, por \$600.000.- (seiscientos mil pesos).



- 6.- Jardín Infantil y Sala Cuna Pichikeche, código N°9112029 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Mankemalen, código N°9112033 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).
- 7.- Jardín Infantil y Sala Cuna Truf Truf, código N°9112028 por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Panamericana, código N°9112034 por \$1.000.000.- (un millón de pesos).
- 8.- Jardín Infantil y Sala Cuna Pichikeche, código N°9112029 por \$700.000.- (setecientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Chomio, código N° 9112036, por \$700.000.- (setecientos mil pesos).
- 9.- Jardín Infantil y Sala Cuna Primeros Pasos, código N°9112038 por \$1750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Manantiales, código N° 9112039, por \$1.750.000.- (setecientos mil pesos).
- 10.- Jardín Infantil y Sala Cuna Licanco, código N°9112026 por \$300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Manantiales, código N° 9112039, por \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 11.- Jardín Infantil y Sala Cuna Truf Truf, código N°9112028 por \$300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Manantiales, código N° 9112039, por \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 12.- Jardín Infantil y Sala Cuna Pichikeche, código N°9112029 por \$300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Manantiales, código N° 9112039, por \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 13.- Jardín Infantil y Sala Cuna Primeros Pasos, código N°9112038 por \$300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Mankemalen, código N° 9112033, por \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 14.- Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco, código N°9112042 por \$300.000.- (trescientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Panamericana, código N° 9112034, por \$300.000.- (trescientos mil pesos).

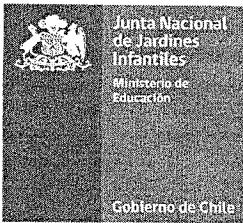
3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Victoria, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9112041	\$800.000.-	Cod. 9112024
Cod. 9112025	\$1.500.000.-	Cod. 9112029
Cod. 9112025	\$1.050.000.-	Cod. 9112042
Cod. 9112035	\$500.000.-	Cod. 9112026



Cod. 9112031	\$600.000.-	Cod. 9112028
Cod. 9112033	\$1.000.000.-	Cod. 9112029
Cod. 9112034	\$1.000.000.-	Cod. 9112028
Cod. 9112036	\$700.000.-	Cod. 9112029
Cod. 9112039	\$1.750.000.-	Cod. 9112038
Cod. 9112039	\$300.000.-	Cod. 9112026
Cod. 9112039	\$300.000.-	Cod. 9112028
Cod. 9112039	\$300.000.-	Cod. 9112029
Cod. 9112033	\$300.000.-	Cod. 9112038
Cod. 9112034	\$300.000.-	Cod. 9112042

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MRC/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Padre Las Casas
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias